



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



N° 115 -2025-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 27 de febrero del 2025

VISTO: El Memorando N° 047-2025-DE-HSRA, de fecha 20 de febrero del 2025, emitido por la Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, que dispone la proyección de Resolución de Aprobación del comité de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) del Hospital Sub Regional de Andahuaylas para el año fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 184-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 021-MINSA/DGE.V.01 "Directiva Sanitaria del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias", cuya finalidad es contribuir a la vigilancia epidemiológica efectiva de las infecciones intrahospitalarias en los establecimientos de salud con internamiento a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, se aprueba la NTS N° 163- MINSA/2020/CDC, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las infecciones Asociadas a la Atención de la Salud", cuya finalidad es contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, mediante Informe N° 067-2025-U/EPID.HSR-AND, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, solicita la aprobación del comité de IAAS mediante Resolución Directoral para incrementar significativamente los costos de atención médica debido a la necesidad de tratamientos adicionales, estancias hospitalarias más prolongadas y posibles complicaciones graves. Desde una perspectiva de salud pública, las IAAS también agravan el problema de la resistencia bacteriana, lo que reduce la efectividad de los antibióticos y dificulta el tratamiento de las infecciones;

Con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II., del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la Mg. Betty Soledad Torres Arbieta, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, el mismo que estará integrado por:

COMITÉ DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD – IAAS-2025 DEL HSRA	
COMITÉ EJECUTIVO Y/O OPERATIVO	
CARGO DEL COMITÉ	CARGO OCUPACIONAL DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
PRESIDENTE	DIRECTOR(A) EJECUTIVA DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
SECRETARIA	RESPONSABLE DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE IAAS.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
MIEMBRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA
MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
COMITÉ AMPLIADO	
CARGO DEL COMITÉ	CARGO OCUPACIONAL DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
MIEMBRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
MIEMBRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA
MIEMBRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGÍA
MIEMBRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y UCI
MIEMBRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
MIEMBRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRURGICO
MIEMBRO	JEFE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA
MIEMBRO	JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA
MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MIEMBRO	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA
MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MIEMBRO	RESPONSABLE DE SALUD AMBIENTAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución directoral a los miembros del referido Comité Selección del Hospital Sub Regional de Salud Andahuaylas, supervise la actividad realizada por el equipo conformado en el artículo 1° de la Presente resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, la oficialización del presente acto resolutorio conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del reconocimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbiato
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA

C.C:
Dirección Ejecutiva del HSRA,
Oficina de Administración,
Oficina de Asesoría Jurídica,
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización,
Unidad de Desarrollo de RR HH,
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental,
Archivo
BSTA/asaf

